

LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 248

3 de septiembre de 2018

La Administración Trump notifica al Congreso su intención de firmar un nuevo acuerdo de libre comercio con México a fines de noviembre

- De acuerdo con el comunicado del Representante Comercial emitido este viernes 31 de agosto, Canadá podría ser parte del acuerdo si algunos temas llegaran a ser resueltos para entonces. Precisó que continúan las negociaciones con Canadá, las cuales han sido constructivas y han arrojado avances importantes.
- Conforme a los procedimientos previstos, la firma del acuerdo deberá realizarse a más tardar en 90 días a partir de la notificación realizada este viernes, lo cual situaría al 30 de noviembre como la fecha límite para la eventual firma del acuerdo. El gobierno de México celebró que se haya enviado la notificación al Congreso calificándola como un buen paso hacia la formalización del entendimiento entre ambos países, no obstante, señaló que seguirá atento a las conversaciones con Canadá y participará en las conversaciones que sean apropiadas sobre temas trilaterales.
- Canadá por su parte regresará a las negociaciones después de las vacaciones de este fin de semana. La ministra Chrystia Freeland informó que los negociadores aún no acuerdan los términos en que Canadá se uniría al acuerdo logrado con México, pero que continuarán trabajando hacia un acuerdo de carácter trilateral, minimizando con ello el reporte en diarios sobre las declaraciones del presidente Trump de no estar dispuesto a hacer concesiones a Canadá.
- En el Congreso de Estados Unidos, el Sen. Ron Wyden, congresista demócrata de mayor rango en el Comité de Finanzas del Senado, órgano encargado de revisar los acuerdos comerciales y arancelarios, advirtió que es prematuro anunciar la intención de firmar un acuerdo cuando aún existen varios temas pendientes y criticó que el anuncio haya sido motivado por propósitos electorales. En el mismo sentido, la líder de la minoría en la Cámara de Representantes Nancy Pelosi también expresó su escepticismo respecto al progreso de las

negociaciones, y de la incorporación de Canadá al acuerdo. Organizaciones, grupos sindicales señalaron que se reservan su posición final hasta una vez que se revise y analice el texto final señalando en particular, que buscarán mayor evidencia de que México cumplirá con los acuerdos.

- La negociación entre Estados Unidos y Canadá aún continúan, concentrándose en temas difíciles como el comercio de productos lácteos y en ciertos aspectos del proceso de solución de controversias en materia de dumping y cuotas compensatorias. Estados Unidos busca la eliminación del arancel de casi 300 por ciento en algunos productos lácteos que impone Canadá bajo sus programas de apoyo al sector que dificultan el acceso de productos estadounidenses y busca eliminar el mecanismo de revisión de las investigaciones antidumping. Ciertamente este es un tema trilateral en el que México y Canadá han utilizado para revertir cuotas en sectores como el siderúrgico.
- Considerando que la administración debe presentar el texto del acuerdo con 60 días previos a su firma, potencialmente se tiene hasta fines de septiembre para concretar el acuerdo definitivo con Canadá y México. Sin embargo, cualquier retraso en la incorporación de Canadá podría ser considerado como a una violación a los procedimientos previstos en la ley de autoridad comercial perdiendo con ello los beneficios que se le han otorgado para una aprobación tipo *fast track*.

México y Estados Unidos anunciaron el pasado 27 de agosto un acuerdo preliminar en principio sobre un nuevo acuerdo bilateral de libre comercio

- De acuerdo con una hoja informativa emitida por la oficina del representante comercial de Estados Unidos, el TLCAN en su forma actual ha contribuido a un creciente déficit comercial de Estados Unidos e incluye varias disposiciones que no reflejan los nuevos estándares, las nuevas tecnologías, ni la economía global del siglo XXI.
- Por ello, el nuevo acuerdo con México incluye diversas disposiciones más estrictas en materia de

LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 248

3 de septiembre de 2018

reglas de origen tales como un aumento de 62.5 a 75 por ciento en el contenido regional requerido en la regla de origen para que los vehículos automotores califiquen como producto de la región, requiriéndose, además, que 40 a 45 por ciento de dicho contenido regional provenga de trabajadores con salarios de por lo menos 16 dólares por hora. Así mismo, se fortalecen las reglas de origen para otros productos industriales del sector químico, productos que utilizan acero, vidrio y fibra óptica; y se crean nuevas disposiciones y procedimientos de cooperación para la certificación y la verificación del origen de las mercancías y así prevenir la evasión de preferencias arancelarias.

- México aumentará de 50 a 100 dólares el valor de los envíos que pueden ingresar libres de aranceles con procedimientos aduaneros mínimos bajo franquicia. Se crean nuevas disposiciones para dar mayor transparencia en los procedimientos relacionados con licencias a la importación; se establece la prohibición de requerir distribuidores locales para poder importar y las restricciones a la importación de bienes usados o remanufacturados; y se crean nuevas disposiciones específicas para el comercio en sectores de tecnologías de la información y comunicación, farmacéutico, equipo médico, cosméticos y sustancias químicas.
- Para el sector textil y del vestido en particular, se establecen nuevos límites al uso de materiales de fuera de la región; se incluyen requisitos para que ciertos procesos utilicen sólo bienes producidos en Estados Unidos o México; y se incluyen nuevas disposiciones para reforzar los procedimientos aduaneros que prevengan el fraude y la triangulación.
- En materia agropecuaria, no se utilizarán subsidios o salvaguardadas en las exportaciones de los productos agrícolas comerciados entre los dos países; se reforzará la transparencia y mecanismos de consultas en casos de seguridad de alimentos; se utilizarán solo subsidios internos que no causen distorsiones en las exportaciones o la producción; se mejora el proceso de revisiones a las importaciones; se refuerzan las disposiciones para

el reconocimiento de indicaciones geográficas; y se fortalece la protección a la confidencialidad de fórmulas en alimentos.

- En materia de propiedad intelectual se amplía la autorización para la detección de bienes en los que hay sospecha de violaciones en aduanas y en lugar de venta; se amplía la protección a los derechos de autor a un mínimo de 75 años y de diez años a datos de medicamentos biológicos; y definen nuevos procesos para la protección de la propiedad intelectual que deberán implementarse en las leyes nacionales tales como procesos civiles y criminales; protección de secretos en litigios, y sanciones a oficiales gubernamentales, entre otros
- Finalmente, el acuerdo incluye nuevas disposiciones de liberalización y protección en materia de comercio de productos digitales; de fortalecimiento de las disposiciones relacionadas con servicios financieros; y la incorporación de las disposiciones laborales y ambientales como parte del acuerdo y por ende plenamente sujetos a las disposiciones de solución de controversias del acuerdo.
<https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/fact-sheets/2018/august/united-states%E2%80%93mexico-trade-fact-sheet>

Importadores estadounidenses de acero procedente de Corea del Sur, Argentina, y Brasil podrán solicitar exclusiones de la cuota de importación

- El Departamento de Comercio de Estados Unidos informó que de conformidad con la Proclamación Presidencial emitida el pasado 29 de agosto por el presidente Trump, los importadores estadounidenses de acero procedente de Corea del Sur, Argentina y Brasil podrán solicitar exclusiones de la cuota de importación de esos países. Dichas cuotas fueron impuestas en lugar de los aranceles de importación a las importaciones de acero y aluminio bajo la sección 232 que entraron en vigor el 23 de marzo.

LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 248

3 de septiembre de 2018

- El Departamento de Comercio argumenta que, en un número limitado de casos, ciertos productos de acero están siendo utilizados en la construcción y dichos productos fueron contratados con anterioridad a la imposición de cuotas y actualmente están imposibilitados de ingresar al país dado que el límite de la cuota ya ha sido alcanzado. Indica que de haberse importado antes de la imposición de cuotas, se hubiera importado pagando el arancel correspondiente.
- Ante este escenario, el Departamento de Comercio determinó que si se otorga una exclusión a la cuota en automático se considerara una exclusión al arancel de 25% aunque, no obstante, las importaciones que se realicen bajo este nuevo régimen serán contabilizados como parte de la cuota global de ese producto para ese país. Adicionalmente, se señala que un certificado de exportación será requerido en la solicitud de exclusión cuando los gobiernos de los países exportadores hayan notificado que ha establecido un mecanismo para la emisión de dichos certificados que sea consistente con los sistemas utilizados por Estados Unidos.
<https://www.commerce.gov/news/press-releases/2018/08/president-trump-signs-proclamation-allowing-steel-and-aluminum-product>

El pasado 29 de agosto Canadá concluyó el periodo de recepción de comentarios sobre la aplicación y cobertura de una posible medida de salvaguarda en sus importaciones de productos de acero

- En un esfuerzo para prevenir la desviación de comercio de productos de acero a Canadá como resultado de los aranceles impuestos por Estados Unidos, Canadá está considerando la aplicación de un sistema de salvaguardas a las importaciones de placa de acero, productos tubulares para el sector energético, lámina rolada en caliente, barras reforzadas para concreto; acero pre pintado; alambre de acero inoxidable; y cable de acero.
- Debe señalarse que Canadá ya ha tomado otras medidas para atender la posible desviación de comercio de productos de acero tales como el inicio de investigaciones anti elusión bajo la legislación actual de prácticas desleales; el permitir mayor flexibilidad para determinar si los precios en el mercado exportador son válidos o distorsionados, y otorgar a los sindicatos mayor reconocimiento como figura legal para participar en investigaciones de prácticas desleales.

Aún y cuando el nuevo paquete de sanciones de Estados Unidos no ha entrado en vigor, las exportaciones de China registran una nueva reducción en agosto

- De acuerdo con cifras oficiales del Gobierno de China, el índice de exportaciones con base en encuestas a directivos de compras se redujo en 0.4 puntos llegando a 49.4, el nivel más bajo registrado desde el inicio de hostilidades con Estados Unidos en marzo y el tercer mes consecutivo en que se sitúa por debajo de los 50 puntos indicando con ello una tendencia a la contracción. Esta es la primera vez en dos años que las exportaciones sufren una reducción consecutiva de tres meses.
- Así mismo, se informó que los exportadores pequeños y medianos parecen ser los más afectados con índices individuales de 47 y 48 puntos respectivamente, mientras que las grandes empresas registran aún un índice de 50.2 puntos que significa una tendencia de crecimiento. Cabe hacer notar que el índice similar relativo a las importaciones de China también sufrió una reducción de 0.5 puntos en agosto.
- El índice ha estado en una tendencia de contracción desde junio, cuando el presidente Trump anunció la imposición de aranceles a un volumen de exportaciones chinas de 50 mil millones de dólares, aún y cuando solo se aplicó inicialmente a 34 mil millones y el resto comenzó a aplicarse a partir del pasado 23 de agosto.
- La fuente de riesgo principal parece ser la intención de imponer aranceles a un volumen de comercio de 200 mil millones de dólares adicionales una vez que concluya el periodo de comentarios el próximo 5 de septiembre. Fuentes del Ministerio de Comercio de

LECTURAS SOBRE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

ESTADOS UNIDOS

Reporte Semanal No. 248

3 de septiembre de 2018

China señalaron que vigilan con atención esta nueva fase de sanciones alertando que, si Estados Unidos llega a aplicar dichos aranceles, el impacto en las exportaciones chinas será sustancial.

- Aunque los exportadores chinos ya han adelantado gran parte de sus exportaciones anticipando aranceles adicionales, el mercado interno parece ser que será la alternativa a las exportaciones al

mercado estadounidense. China ha comenzado una política de estímulos a diversos sectores “compradores” y un programa de inversiones aceleradas como infraestructura y construcción para que absorban el descenso de exportaciones que comienza a dar resultados en tanto el índice de producción manufacturera continúa creciendo llegando a 51.3 puntos en agosto

Amores 338 Colonia Del Valle
C.P. 03100, México D.F.
T (55) 5448 8160
canacero.org.mx